



Universidad Nacional  
EXP-UNC:17237/2008 de  
Córdoba  
República Argentina

Córdoba, 27 FEB 2009

**VISTO** la renuncia presentada a fs. 1 por la Prof. GIANNONE MARA B. , legajo 41653, en el dictado de 3(tres) horas Cátedra de Matemática Financiera I –cód. 228- suplentes de la carrera Técnico Superior en Gestión Financiera de Nivel Terciario de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la citada Escuela, lo informado a fs. 3 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-, a fs. 5 por la Oficina de Sumarios y a fs. 7 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Aceptar la renuncia de que se trata a partir del 15 de setiembre de 2008.

**ARTÍCULO 2.-** La Prof. Giannone Mara B. deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-.

sl

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN NRO: 150**